

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº ♥6¥ -2021-MDCC

Cerro Colorado, 30 de marzo del 2021.







## VISTOS:

El Acta de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. SOL OESTE Y TRAMO DE AVENIDA AVIACIÓN DESDE SOL OESTE HASTA AV. PUNO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" de fecha 21 de enero del 2021; el informe N° 001-2021/JCAR/RT/MDCC de fecha 12 de febrero del 2021 del Responsable Técnico de la Actividad Ing. Jheferson Claudio Avila Rodriguez: el informe N° 038-2020-MDCC/SGOP/MJSC-SA de fecha 18 de febrero del 2021 del Supervisor de la Actividad Ing. Miguel Jorge Suni Cutiri; el informe N° 041-2021/MDCC/GOPI/SGOPU/SG-FFGCH de fecha 22 de febrero del 2021 del Sub Gerente de Obras Públicas y el informe N° 063-2021/MDCC/GOPI-MDCC de fecha 23 de febrero del 2021 que suscribe el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura mediante el cual remite el expediente de rendición de cuentas de la actividad para su aprobación mediante acto resolutivo.

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, la Municipalidad es un órgano de gobierno, promotor del desarrollo local; tiene personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 - Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID 19, se establecen medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID 19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo.

Que, el artículo 11° del Decreto de Urgencia N° 070-2020 establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa "Trabaja Perú" realiza la revisión y determina la elegibilidad de las fichas técnicas de actividades de intervención inmediata presentadas por los novecientos treinta Gobiernos Locales señalados en el Anexo 8, priorizados a propuesta del Programa "Trabaja Perú", y realiza el acompañamiento al proceso de selección de participantes realizados por los referidos Gobiernos Locales; encontrándose entre los Gobiernos Locales seleccionados la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, la sección tercera de la Guía Técnica para las actividades de intervención inmediata dirigida a Organismos Ejecutores en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 regula las actividades posteriores a la ejecución de la actividad de intervención inmediata; estableciendo el numeral 3.1.2 que habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres días hábiles elaborará el informe de la Rendición de Cuentas de la AII, según lo indicado en su contrato y con las formalidades exigidas en la presente guía técnica. Una vez concluido dicho informe, éste se entregará al Supervisor de la Actividad para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al Organismos Ejecutor para su aprobación mediante acto resolutivo y posteriormente ser remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la All.

Que obran en el expediente de rendición de cuentas la siguientes documentación: a) Copia de los términos de referencia y orden de servicio del Responsable Técnico; b) Copia de los términos de referencia y orden de servicio del Supervisor de Actividad; c) Copia fedateada de la Resolución de Gerencia Municipal N° 410-2020-GM-MDCC de fecha 28 de agosto del 2020 que aprueba la ficha técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AV. SOL OESTE Y TRAMO DE LA AVENIDA AVIACIÓN DESDE SOL OESTE HASTA AV. PUNO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" d) Copia fedateada de la Resolución de Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura N° 003-2020-MDCC/GOPI de fecha 13 de enero del 2021 que conforma el Comité de Recepción Permanente para las actividades de intervención inmediata del Programa TRABAJAPERÚ; e) Copia fedateada de Acta de Recepción de Actividad de Intervención Inmediata de fecha 21 de enero del 2021; f) Formato OE-09 Informe de Rendición de Cuentas suscrito por el Responsable Técnico y Supervisor de la Actividad; g) Formato OE-10 Resumen de Valorizaciones Ejecutadas y Desagregadas por Cada Quincena de Ejecución, Acumulada y Totalizada suscrito por el Responsable Técnico y el Supervisor de la Actividad; h) Copia fedateada del Acta de entrega de la zona de intervención de fecha 21 de octubre del año 2020; i) Formato O-06 - Cuadro de Gastos por Rubros suscrito por el Responsable Técnico y Supervisor de Actividad.

Que, en el expediente de rendición de cuentas obra el Formato OE-06 Cuadro de Gastos por Rubros del que se desprende lo siguiente:

